

República De Colombia



Rama Judicial Del Poder Público

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01, Centro. Tel.: 2886120

ENERO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIDÍOS (2022)

RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00112 00
ASUNTO : VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
SOLICITANTE : MARÍA LUISA CALDERÓN ROJAS
NNA : SALOMÉ ROJAS CALDERÓN.
ACCIÓN : RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
AUTO N° : 0007.

A efecto de dar impulso procesal al presente proceso, y considerando que se sabía de la hospitalización del Señor Jhon Jairo Rojas, de la cual ya se cumplió, según lo indica el propio Señor, el despacho dispone,

FIJAR la hora de las nueve y treinta de la mañana (09:30 A.M.) del día veinticuatro (24) del cursante mes y año, de modo virtual, como fecha para celebrar audiencia de que trata el artículo 12 de la Ley 294 de 1996, modificado por el artículo 7° de la ley 575 de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc1d6894591539c1aa4ae8f6bad37e3fa30ec088942d5dc71e751d59a3181bbf**

Documento generado en 12/01/2022 11:59:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>